

MAIPÚ, 24 de noviembre de 2016.

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones, en relación al artículo 33 del Estatuto Docente, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución N°279/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, la Resolución N°121/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016 que declaró desierto el concurso para proveer el cargo de Director del Liceo Nacional de Maipú, RBD 25.770-2.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°121/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016 que declaró desierto el concurso para proveer el cargo de Director del Liceo Nacional de Maipú, RBD 25.770-2.
- 2) Que, el artículo 33 del DFL 1 de 1996 de Educación, previene que: “En caso de que sea necesario reemplazar al director del establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.
- 3) Que, atendido lo anterior se hace indispensable designar un Director para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento, mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 3) Que, por su parte, don **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ**, cédula nacional de identidad número 9.587.502-5, actualmente ejerce el cargo de Director reemplazante del Liceo Nacional de Maipú, RBD 25.770-2, de esta Corporación, a contar del 1 de marzo de 2016, por el plazo de seis meses o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público de antecedentes, mediante Resolución N° 279/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015.
- 4) Que, se ha procedido a llamar a concurso público para el cargo de Director(a) del de Liceo Nacional de Maipú RBD 25.770-2, declarándose desierto dicho certamen, manteniéndose la vacancia del cargo de Director de este establecimiento, por lo que se hace necesario la designación de un Director reemplazante para que ejerza las funciones directivas mientras se designa a su titular.



5) Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013 que aprueba el cambio de representante legal de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de Maipú, se ejercerá la facultad dispuesta en el artículo 33 del Estatuto Docente, procediendo al nombramiento de Director del Liceo Nacional de Maipú RBD 25.770-2.

RESUELVO:

- 1.- Nómbrase a don **CARLOS ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ**, cédula nacional de identidad número 9.587.502-5, como Director Reemplazante de Liceo Nacional de Maipú RBD 25.770-2 de esta Corporación, a contar del **01 de marzo de 2017**, por el plazo de seis meses o hasta que se provea dicho cargo mediante Concurso público de antecedentes.
- 2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Dirección Jurídica Codeduc
- Establecimiento
- Interesado